

2. Productos de la combustión.
3. Triángulo y tetraedro del fuego.
4. Mecanismos de extinción.
5. Agentes extintores sólidos.
6. Agentes extintores líquidos.
7. Agentes extintores gaseosos.
8. Equipos de agua. Equipos de espuma.
9. Introducción a los extintores. Extintores de polvo, extintores de agua, CO2 y Halones. Precauciones al manipular un extintor.
10. Detección.
11. Sistemas automáticos de agua y espuma. Sistemas automáticos de CO2 y Halon.
12. Técnicas de extinción con agua. Técnicas de extinción con espuma.
13. Técnicas de extinción con polvo químico seco.
14. Técnicas de extinción con agentes extintores gaseosos.
15. Equipo autónomo de respiración y filtros.
16. Explosiones y explosivos.

ANEXO XIX

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CABO DE BOMBEROS

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO: D

CLASE: SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

DISTRIBUCION:

Turno promoción interna: UNA

SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- * Colaborar con el Sargento, sustituyéndole durante sus ausencias y asumiendo sus competencias.
- * Dirigir a su personal en sus intervenciones.
- * Velar por el exacto cumplimiento de los servicios encomendados.
- * Transmitir a sus subordinados las órdenes recibidas * Controlar la revisión diaria del material en orden a la buena prestación, manteniendo y conservación del mismo.
- * Comunicar por escrito a sus superiores los servicios meritorios que realiza el personal a sus órdenes, así como las irregularidades que puedan cometerse, cursando al efecto el correspondiente parte.
- * Realizar aquellas labores que se le encomienden, relativas a:
 - a) Prevención
 - b) Formación
 - c) Administración de las Instalaciones y medios materiales del servicio.

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO:

Consistirá en el examen y valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

	<u>Puntos</u>
a) Servicios prestados a la Administración Pública, excepto en el Cuerpo de Bomberos 0,05 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	1,00
b) Servicios prestados como Bombero, 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.	2,00
c) Cursos realizados, diplomas obtenidos en materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. Solo se valorarán los que tengan una duración acreditada superior a 20 horas lectivas, 0,20 por curso hasta un máximo de.....	2,00
d) Estar en posesión de Título Bachiller	0,25
e) Estar en posesión de Título Universitario Medio o equivalente,	0,50
f) Estar en posesión de Título Universitario Superior . De los méritos d) e) y f) solo se computará el de mayor nivel académico. Dichos méritos serán aducidos y documentalmente acreditados por los aspirantes, durante el plazo de presentación de solicitudes.	0,75

b) FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición serán tres todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a la que opta.

Para la realización de ésta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un Gabinete especializado.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 4 horas, 5 temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos, de entre los comprendidos en el programa contenido al final del presente Anexo.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular al opositor, cuestiones relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo 10 minutos.

Tercer ejercicio

Este ejercicio consistirá en la realización por escrito en un período máximo de dos horas, dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar, planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Terminado el ejercicio, y en el tiempo y lugar que el Tribunal determine, los aspirantes deberán realizar una exposición oral de la resolución de ambos supuestos, pudiendo dialogar con el aspirante al objeto de valorar aspectos tales como: conocimientos profesionales, claridad de conceptos, conocimientos de legislación, etc.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

- a) Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Ser funcionario de carrera del Servicio de Extinción de Incendios, del Ayuntamiento de Logroño, habiendo ejercido al menos dos años de Bombero o Bombero-conductor.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir Tipo B-2.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Coordinador de Protección Ciudadana o funcionario que designe para sustituirle.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente convocatoria, se encuadrará en la categoría cuarta.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido en el presente ANEXO.

FASE DE OPOSICION:

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y serán calificados separada e independientemente.

El primer ejercicio se calificará de "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirante que sean calificados de "no aptos" El segundo y tercer ejercicios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una nota mínima de 5,00 puntos en cada uno de ellos.

Los puntos de la fase de concurso no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO**

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.